



C/. Primero de Mayo, nº 1
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.
Provincia de S/C. de Tenerife.
www.tazacorte.es / ayuntamiento@tazacorte.es

DECRETO.- MODIFICACIÓN DE LA HORA DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CONVOCADA PARA EL DÍA EL 30/01/2026.

Vista el Decreto de fecha 29 de diciembre de 2025 que consta en el Libro de Decretos con el nº 2025-1071, de aplazamiento de la Sesión Ordinaria del Pleno de la Corporación correspondiente al mes de enero de 2026, acordándose celebrarlo a lo largo de dicho mes.

Vista la convocatoria comunicada a los Sres. Concejales el 27 de enero de 2026, de la sesión ordinaria del Pleno a celebrar el 30 de enero de 2026, a las 19:00 horas.

Visto que por motivos de agenda, se solicita por varios Concejales la celebración de dicha sesión en horario de mañana, de ese mismo día.

Vistas las atribuciones que me confiere la legislación vigente, y en concreto el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y demás disposiciones concordantes y que sean de aplicación, en consenso con los Sres. Concejales miembros de la Corporación, con esta fecha HE RESUELTO:

- Modificar la hora de celebración de la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación convocada para el 30 de enero de 2026, que será a las 11:00 horas.

En la Villa y Puerto de Tazacorte, a la fecha de la firma.

**EL ALCALDE,
Fdo.: David Ruiz Álvarez
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

